

RESOLUCIÓN No. 009-CNAF-2020

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO

- Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “(...) *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...*”;
- Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: “*Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)*”
- d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”;*
- Que mediante Resolución No. 036 de 15 de enero de 2020, el Procurador General del Estado, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2020;
- Que conforme consta en el memorando No. 066-JAM-2020 de 13 de abril de 2020, el Jefe de Servicios Administrativos y Mantenimiento, solicitó la reforma al PAC del proceso de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor de la Procuraduría General del Estado, a fin de que se modifique el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a Menor Cuantía;
- Que con memorando No. DNA-UAM-2020-0001 de 15 de mayo de 2020, el Jefe de Servicios Administrativos y Mantenimiento, solicitó la reforma al PAC del proceso de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor de la Procuraduría General del Estado, para que se modifique el período de ejecución del primer cuatrimestre al segundo cuatrimestre;
- Que mediante memorando No. 067-CI-2020 de 22 de mayo de 2020, la Coordinadora Institucional, Encargada, como alcance al memorando No. 063-CI-2020 de 8 de mayo de 2020, solicitó realizar la reforma al PAC de varios procesos de contratación;

- Que según consta en el memorando No. DNA-UI-2020-0029 de 28 de mayo de 2020, la Jefe de Informática, solicitó la reforma al PAC, a fin de que se incluyan varios procesos de contratación que constan en el documento en referencia;
- Que con memorando No. DNA-SA-2020-0002 de 31 de mayo de 2020, la Subdirectora Administrativa, presentó la matriz de la séptima reforma al Plan Anual de Contratación 2020 de la Procuraduría General del Estado;
- Que mediante memorando No. DNA-2020-0106 de 31 de mayo de 2020, el Director Nacional Administrativo, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero, la suscripción de la resolución de la séptima reforma al Plan Anual de Contrataciones 2020, a fin de iniciar los procesos de contratación que se detallan en la matriz adjunta. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo al formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la séptima reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2020, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. –

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el, 1 de junio de 2020



Firmado electrónicamente por:
GALO ENRIQUE
SANDOVAL DUQUE

Eco. Galo Sandoval Duque

COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Elaborado por: Ing. Angélica Portero
Revisado por: Ing. Stefania Moya
Aprobado: Mgs. Nelson Samaniego

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2020

No.	U.Ejecutora	U.Desconcentrada	Programa	Proyecto	Actividad	Geográfico	Ítem presupuestario	Fuente	Organismo	Correlativo	CPC	Periodo	Tipo de Procedimiento	Cantidad	U. Medida	Valor PAC SIN IVA	Objeto contractual	Periodo	REFORMA PAC				Modificación Tipo de procedimiento
																			Inclusión	Exclusión	Incremento	Disminución	
1	9999	0000	01	000	001	1701	530241	001	0000	0000	844100014	C3	RÉGIMEN ESPECIAL POR SELECCIÓN	1	U	14579,57	SERVICIO DE MONITOREO DIGITAL DE NOTICIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y REDES SOCIALES PARA LA PGE	C2			0,43		SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
2	9999	0000	01	000	001	1701	530405	001	0000	0000	871410015	C1	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	U	49835,71	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	C2					MENOR CUANTIA DE SERVICIOS
3	9999	0000	01	000	001	1701	530204	001	0000	0000	836100011	C3	RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN DIRECTA	1	U	12100,00	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MANUALES DE USO DE TWITTER Y FACEBOOK Y MANEJO DE CRISIS EN REDES SOCIALES	C2					
4	9999	0000	01	000	001	1701	530612	001	0000	0000	836100011	C3	INFIMA CUANTÍA	1	U	3125,00	SERVICIO DE MEDIA TRAINING PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA PGE	C2					
5	9999	0000	01	000	001	1701	530704	001	0000	0000	831600311	C2	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	U	63991,62	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SERVICIO TECNICO Y HORAS DE SOPORTE DEL SERVIDOR BLADE, ALMACENAMIENTO ZFS Y SOPORTE DE SOFTWARE DE RESPALDO NETBACKUP EQUIPAMIENTO INSTALADO EN EL EDIFICIO MATRIZ EN LA CIUDAD DE QUITO		X		63991,62		
6	9999	0000	01	000	001	1701	530105	001	0000	0000	841600311	C2	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	U	57600,00	SERVICIO NUBE DE CORREO		X		57600,00		
7	9999	0000	01	000	001	1701	530105	001	0000	0000	841600311	C2	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	U	29798,16	SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		X		29798,16		
8	9999	0000	01	000	001	1701	530105	001	0000	0000	841600311	C2	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	U	13700,00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE HOSTING SEGURO PARA LOS SITIOS WEB'S Y BLOG'S PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO		X		13700,00		
9	9999	0000	01	000	001	1701	530105	001	0000	0000	841600311	C2	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	U	170000,00	SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO, ENLACES DEDICADOS DE LA PGE A NIVEL NACIONAL		X		170000,00		
TOTAL REFORMA																					335090,21	0,00	

Elaborado por: Ing. Stefania Moya

Revisado por: Mgs. Nelson Samaniego

Aprobado por: Eco. Galo Sandoval

VALOR SEXTA REFORMA	1031093,97
VALOR SÉPTIMA REFORMA	1366184,18

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2020

No.	U.Ejecutora	U.Desconcentrada	Programa	Proyecto	Actividad	Geográfico	Ítem presupuestario	Fuente	Organismo	Correlativo	CPC	Período	Tipo de Procedimiento	Cantidad	U. Medida	Valor PAC SIN IVA	Objeto contractual	Período	REFORMA PAC					
																			Inclusión	Exclusión	Incremento	Disminución	Modificación Tipo de procedimiento	Valor Reforma PAC
1	9999	0000	01	000	001	1701	530241	001	0000	0000	844100014	C3	RÉGIMEN ESPECIAL POR SELECCIÓN	1	U	14579,57	SERVICIO DE MONITOREO DIGITAL DE NOTICIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y REDES SOCIALES PARA LA PGE	C2			0,43		SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	14.580,00
2	9999	0000	01	000	001	1701	530405	001	0000	0000	871410015	C1	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	U	49835,71	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	C2					MENOR CUANTIA DE SERVICIOS	49.835,71
3	9999	0000	01	000	001	1701	530204	001	0000	0000	836100011	C3	RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN DIRECTA	1	U	12100,00	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MANUALES DE USO DE TWITTER Y FACEBOOK Y MANEJO DE CRISIS EN REDES SOCIALES	C2						12.100,00
4	9999	0000	01	000	001	1701	530612	001	0000	0000	836100011	C3	ÍNFIMA CUANTÍA	1	U	3125,00	SERVICIO DE MEDIA TRAINING PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA PGE	C2						3.125,00
5	9999	0000	01	000	001	1701	530704	001	0000	0000	831600311	C2	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	U	63991,62	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SERVICIO TECNICO Y HORAS DE SOPORTE DEL SERVIDOR BLADE, ALMACENAMIENTO ZFS Y SOPORTE DE SOFTWARE DE RESPALDO NETBACKUP EQUIPAMIENTO INSTALADO EN EL EDIFICIO MATRIZ EN LA CIUDAD DE QUITO		X		63991,62			63.991,62
6	9999	0000	01	000	001	1701	530105	001	0000	0000	841600311	C2	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	U	57600,00	SERVICIO NUBE DE CORREO		X		57600,00			57.600,00
7	9999	0000	01	000	001	1701	530105	001	0000	0000	841600311	C2	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	U	29798,16	SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		X		29798,16			29.798,16
8	9999	0000	01	000	001	1701	530105	001	0000	0000	841600311	C2	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	U	13700,00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE HOSTING SEGURO PARA LOS SITIOS WEB'S Y BLOG'S PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO		X		13700,00			13.700,00
9	9999	0000	01	000	001	1701	530105	001	0000	0000	841600311	C2	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	U	170000,00	SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO, ENLACES DEDICADOS DE LA PGE A NIVEL NACIONAL		X		170000,00			170.000,00
TOTAL REFORMA																					335090,21	0,00		

Elaborado por: Ing. Stefania Moya

Revisado por: Mgs. Nelson Samaniego

Aprobado por: Eco. Galo Sandoval

VALOR SEXTA REFORMA	1031093,97
VALOR SÉPTIMA REFORMA	1366184,18